

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 128

LEY 128

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 128

Artículo. 1º - Institúyese la semana que contenga al día 29 de septiembre como la "Semana del Inventor" en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo tomará las medidas pertinentes para la celebración de las actividades que correspondan para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.

VEREDICTA LEYES

Ley 128. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).